



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 051 -2009

Lima, 21 ABR. 2009

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Jorge Merino Tafur como Jefe de Proyecto, encargado de la Coordinación del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Minería, así como encargar dicho proyecto;

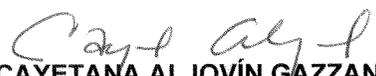
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor Jorge Merino Tafur como Jefe de Proyecto, encargado de la Coordinación del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Minería, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar a partir de la fecha la Coordinación del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Minería al señor Jorge Merino Tafur.

Regístrese y comuníquese.



  
**CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI**  
Directora Ejecutiva  
PROINVERSIÓN

